PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE DICIEMBRE DE 2002	6290

No. 17467

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: CENTRO — FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2002	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	**$409,209,738.13**	**$643,654,596.14**	**$131,420,592.05**	**$512,234,004.09**
PARTICIPACIONES	**$382,347,380.10**	**$382,347,380.10**	**$87,773,407.31**	**$294,573,972.79**
AUTORIZADO 2002	382,347,380.10	382,347,380.10	87,773,407.31	294,573,972.79
REFRENDO 2001				
RECAUDACION PROPIA	**$3,846,581.56**	**$37,235,066.46**	**$18,032,311.40**	**$19,202,755.06**
RECAUDACIONES 2002		33,323,528.81	15,688,532.11	17,634,996.70
REFRENDO 2001	135,599.13	200,555.22	58,316.04	142,239.18
REMANENTES:	3,710,982.43	3,710,982.43	2,285,463.25	1,425,519.18
RAMO GENERAL 33,	**$14,099,380.06**	**$209,835,354.52**	**$14,876,102.48**	**$194,959,252.04**
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	**$5,221,935.21**	**$80,943,085.04**	**$5,402,365.54**	**$75,540,719.50**
AUTORIZADO 2002		75,787,997.00	247,277.50	75,540,719.50
REFRENDO 2001	2,094,291.91	1,695,259.54	1,695,259.54	0.00
REMANENTES	3,127,643.30	3,459,828.50	3,459,828.50	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y	**$8,877,444.85**	**$128,892,269.48**	**$9,473,736.94**	**$119,418,532.54**
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO				
AUTORIZADO 2002		119,920,933.54	502,401.00	119,418,532.54

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2002	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2002
REFRENDO 2001	1,500,588.69	1,215,101.91	1,215,101.91	0.00
REMANENTES	7,376,856.16	7,756,234.03	7,756,234.03	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	**$8,916,396.41**	**$14,236,795.06**	**$10,738,770.86**	**$3,498,024.20**
RAMO 20	**$0.00**	**$299,073.00**	**$0.00**	**$299,073.00**
AUTORIZADO 2002	0.00	299,073.00	0.00	299,073.00
CAPUFE	**$8,916,396.41**	**$13,937,722.06**	**$10,738,770.86**	**$3,198,951.20**
AUTORIZADO 2002		3,198,951.19	0.00	3,198,951.19
REFRENDO 2001	5,965,470.21	5,105,719.35	5,105,719.35	0.00
REMANENTE 2001	2,950,926.20	5,633,051.52	5,633,051.51	0.01

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2002	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	**$409,209,738.13**	**$643,654,596.14**	**$131,420,592.05**	**$512,308,022.09**
PARTICIPACIONES	$382,347,380.10	$382,347,380.10	$87,773,407.31	$294,573,972.79
GASTO CORRIENTE	$146,564,003.10	$151,029,839.94	$34,666,732.03	$116,363,107.91
SERVICIOS PERSONALES	105,463,851.10	105,679,412.20	21,316,402.10	84,363,010.10
ARTICULOS MATERIALES	13,028,539.00	13,022,923.27	3,594,871.84	9,428,051.43
SERVICIOS GENERALES	28,071,613.00	32,327,504.47	9,755,458.09	22,572,046.38
GASTO DE INVERSION	$235,783,377.00	$230,865,028.01	$53,106,675.28	$177,758,352.73
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	235,125,544.00	219,172,197.05	52,367,670.43	166,764,526.62
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	657,833.00	11,475,067.47	705,974.90	10,769,092.57
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	217,763.49	13,029.95	204,733.54
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		452,512.15	0.00	452,512.15
RECAUDACION PROPIA	$3,846,581.56	$37,235,066.46	$18,032,311.40	$19,202,755.06
GASTO CORRIENTE	$0.00	$12,868,259.84	$11,155,151.12	$1,713,108.72
SERVICIOS PERSONALES	0.00	11,025,093.72	10,434,690.09	590,403.63
ARTICULOS MATERIALES	0.00	34,589.20	0.00	34,589.20
SERVICIOS GENERALES	0.00	1,808,576.92	720,461.03	1,088,115.89
GASTO DE INVERSION	$135,599.13	$12,142,211.27	$6,722,440.05	$5,419,771.22
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	9,287,866.57	5,360,987.52	3,926,879.05
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,529,322.63	878,698.91	650,623.72
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	135,599.13	1,325,022.07	482,753.62	842,268.45
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,710,982.43	12,224,595.35	154,720.23	12,069,875.12
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	$14,099,380.06	$209,835,354.52	$14,876,102.48	$195,033,270.04
" RAMO GENERAL 33"				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	$5,221,935.21	$80,943,085.04	$5,402,365.54	$75,540,719.50
GASTO CORRIENTE	0.00	2,432,453.57	247,277.50	2,185,176.07
SERVICIOS PERSONALES		1,919,336.00	237,220.00	1,682,116.00
ARTICULOS Y MATERIALES		266,892.11	10,057.50	256,834.61
SERVICIOS GENERALES		246,223.46	0.00	246,223.46
GASTO DE INVERSION	2,094,291.91	17,618,219.92	5,155,088.04	12,463,131.88
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS		11,623,274.42	515,112.42	11,108,162.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,094,291.91	4,639,975.62	4,639,975.62	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		1,354,969.88	0.00	1,354,969.88
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,127,643.30	60,892,411.55	0.00	60,892,411.55
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	$8,877,444.85	$128,892,269.48	$9,473,736.94	$119,492,550.54
GASTO CORRIENTE	0.00	3,522,233.27	502,401.00	3,093,850.27
SERVICIOS PERSONALES		3,153,669.00	502,401.00	2,651,268.00
ARTICULOS Y MATERIALES		368,564.27	0.00	368,564.27
GASTO DE INVERSION	1,500,588.69	9,045,353.94	8,971,335.94	74,018.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2002	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2002
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS		715,826.70	715,826.70	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,500,588.69	1,215,101.91	1,215,101.91	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		7,114,425.33	7,040,407.33	74,018.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,376,856.16	116,324,682.27	0.00	116,324,682.27
RECURSOS CONVENIDOS	$8,916,396.41	$14,236,795.06	$10,738,770.86	$3,498,024.20
RAMO 28	0.00	299,073.00	0.00	299,073.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	299,073.00	0.00	299,073.00
CAPUFE				
GASTO DE INVERSION	2,950,926.20	13,131,423.35	10,738,770.86	2,392,652.49
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS		97,513.79	97,513.79	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,950,926.20	11,405,163.61	9,012,511.12	2,392,652.49
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		1,628,745.95	1,628,745.95	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,965,470.21	806,298.71	0.00	806,298.71

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2002	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2002
INVERSION TOTAL	$229,901,635.78	$461,124,702.02	$84,694,310.17	$376,430,391.85
PARTICIPACIONES	$205,411,552.00	$230,865,028.01	$53,106,675.28	$177,758,352.73
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	5,630,127.05	272,167.96	5,357,959.09
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	7,738,977.00	9,086,007.00	1,590,114.74	7,495,892.26
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	111,992,713.00	126,327,774.42	26,591,208.24	99,736,566.18
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	9,670,426.00	17,534,845.82	4,565,218.63	12,969,627.19
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	13,108,636.00	22,639,246.80	3,424,470.89	19,214,775.91
ADMINISTRACION CENTRAL	42,940,382.00	21,299,901.81	11,282,282.73	10,017,619.08
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	19,960,418.00	28,347,125.11	5,381,212.09	22,965,913.02
RECAUDACION PROPIA	$1,471,307.31	$12,142,211.27	$6,722,440.05	$5,419,771.22
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	7,681.76	318,117.24	191,143.62	126,973.62
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	574,212.05	1,435,973.76	1,013,954.96	422,018.80
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	734,082.23	1,687,560.18	1,043,578.23	843,981.95
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	2,941.93	4,709,896.81	2,200,872.20	2,509,024.61
ADMINISTRACION CENTRAL	140,089.57	3,573,913.28	2,056,141.04	1,517,772.24
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	12,299.77	216,750.00	216,750.00	0.00
RAMO GENERAL 33	$14,102,380.06	$203,880,667.68	$14,126,423.98	$189,754,243.70
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$5,221,935.21	$78,510,631.47	$5,155,088.04	$73,355,543.43
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	5,081,814.79	5,081,814.79	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	11,108,162.00	0.00	11,108,162.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	73,273.25	73,273.25	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	1,354,969.88	0.00	1,354,969.88
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2,094,291.91	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,127,643.30	60,892,411.55	0.00	60,892,411.55
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	$8,880,444.85	$125,370,036.21	$8,971,335.94	$116,398,700.27
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	323,386.53	214,401.71	214,401.71	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	787.49	7,248.30	7,248.30	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	307,609.91	188,268.65	188,268.65	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	640,198.54	623,100.36	623,100.36	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2002	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2002
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	192,863.21	873,926.45	873,926.45	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	35,743.01	7,138,408.47	7,064,390.47	74,018.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,379,856.16	116,324,682.27	0.00	116,324,682.27
RECURSOS CONVENIDOS	$8,916,396.41	$14,236,795.06	$10,738,770.86	$3,498,024.20
RAMO 20	0.00	299,073.00	0.00	299,073.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	299,073.00	0.00	299,073.00
CAPUFE	5,965,470.21	13,131,423.35	10,738,770.86	2,392,652.49
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	5,459,608.26	11,256,911.43	8,864,258.94	2,392,652.49
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	1,628,745.95	1,628,745.95	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	505,861.95	245,765.97	245,765.97	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,950,926.20	806,298.71	0.00	806,298.71

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULO 38 DE LA LEY DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY DE ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACION.
APROBADO SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 18 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2001, ACTA DE CABILDO No. 20 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2002, ACTA No. 21 DEL 07 DE MARZO DE 2002 Y ACTA No: 22 DEL 08 DE ABRIL DE 2002, ASI COMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO No. 6202 DEL PERIODICO OFICIAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. ARIEL E. CETINA BERTRUY

PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIM. ANDRES R. GRANIER MELO

SINDICO DE HACIENDA
C.P. GILDA MA. BERTTOLINI DIAZ

No. 17469

LIC. PAYAMBÉ LOPEZ FALCONI
Notario Público Número Trece
Notario del Patrimonio Inmueble Federal.
REG. FED. CAUS. LOFP-320209-957

LIC. Melchor López Hernández
Notario Adscripto

Villahermosa, Tabasco, a 2 de diciembre del 2002.

"Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana – Estados Unidos Mexicanos – Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública número 22,474 del volumen CCLXXIV, otorgada ante mí, el 2 de diciembre del año 2002 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaría del señor JUAN DE DIOS GARCIA PAYRO los señores Herminia Murguía Garcia, Maria de los Angeles García Murguía, Juana García Murguía, Herminia García Murguía, Nelly del Carmen García Murguía, Felipe Santiago García Murguía, Adelaida García Murguía, Beatriz García Murguía y Jairo Antonio García Murguía aceptaron la herencia.- El señor Jairo Antonio García Murguía aceptó el cargo de albacea que le fue discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes relictos".-

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.

LIC.PAYAMBE LOPEZ FALCONI

REPUBLICA MEXICANA, TABASCO
Lic. Payambé López Falconi
Notario Público Número Trece

No. 17470

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO
EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 898/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FELIX DIAZ GALLARDO, EN CONTRA DE ESMELIN SUAREZ LOPEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS TRES DE JULIO Y VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:--------

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----------

Visto los escritos de cuenta se acuerda.----------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, Endosatario en procuración de la parte actora en el presente asunto, con su escrito de cuenta y como lo solicita, y toda vez que ninguna de las partes se inconformaron, ni objetaron los avalúos exhibidos por los peritos tanto de la parte actora, como en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido para ello, en consecuencia y de conformidad con el Artículo 1078 del Código de comercio anterior a la reforma se les tiene por perdido el derecho a las partes, que debieron ejercitar dentro del término correspondiente. Ahora bien, y al no existir discordancia alguna entre los avalúos emitidos que obran en autos, en cuanto a su valor comercial, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-------

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 y aplicables del Código de Comercio anterior a la reforma en concordancia con los artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes ---------- antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: 1).- UN PREDIO ubicado en el lote 48 manzana II calle dos del fraccionamiento los cocos de la ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Centro, Tabasco, con constante de una superficie de 293.06 M2, (Doscientos noventa y tres metros seis centímetros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste en 10.00 metros con Calle dos, al Suroeste en 9.90 metros con el lote 64, al Sureste 29.50 metros con lote 49, y al Noroeste en 29.50 con lote 47; Inscrito a folios 23050 al 23052 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado el predio 70,449 a folio 49 del volumen 116 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de $62,300.00 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-- 2).- UN PREDIO, marcado con el lote 49, manzana II, calle dos, fraccionamiento los cocos, Ranchería Miguel Hidalgo de Primera Sección Centro Tabasco, con Superficie de 291.61 m2 (Doscientos noventa y un metros sesenta y un centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al NOROESTE 10.00 metros con la Calle al SUROESTE 9.80 metros con el lote 65; al SURESTE con 29.50 metros del lote 50; al NOROESTE; 29.50 con el lote 48, inscrito a folios del 23,053 al 23,055 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado el predio 70,450 a folio 50 del volumen 276 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de $62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente

subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

NOTIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-------

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.--------

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.--------

Visto lo de cuenta se acuerda:---------

UNICO.- Por presentado al Licenciado GONZALO CORDOVA BALCAZAR, en su carácter de Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y con apoyo en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio no reformado, en concordancia con los -------- numerales 433 y 435 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar en pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en esta causa, con la rebaja del diez por ciento de su valor de tasación, a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, sirviendo de monto el señalado en el auto de fecha tres de julio del año dos mil dos, a fin de que tenga verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, expídanse los edictos y avisos para publicación de dicha subasta.---------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y FE.----------

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.------

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ

1-2-3

No. 17468

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.
CUNDUACAN, TAB., A 27 DE AGOSTO DEL 2002.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 445/2001**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM promovido por LUZ DEL ALBA ARÉVALO FUENTES, se dictó un acuerdo de fecha cinco de Diciembre del año dos mil uno, que literalmente dice:------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Vistos, el contenido de la razón Secretarial, se acuerda:-----

1°.- Se tiene a la Ciudadana LUZ DEL ALBA ARÉVALO FUENTES, mediante su escrito de cuenta, dando cumplimiento a la prevención ordenada en el auto de fecha quince de Noviembre el año en curso, por tanto, désele el trámite correspondiente a la demanda suscrita por la promovente.----

2°.-En vista de lo anterior se tiene a la Ciudadana LUZ DEL ALBA ARÉVALO FUENTES, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho jurídico ubicado en la Calle Ramón Mendoza número 102 de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado GUADALUPE DIAZ CORTAZAR, por medio del cual en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Mantilla de este Municipio de Cunduacán, Tabasco; con superficie de 18-00-00, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte; 230 metros y 290 metros con Ejido 11 de Febrero; Al Sur, 510 metros con JUAN PATIÑO SANTANA y 260 metros con ANTONIO FUENTES MARCIAL, al Este; 130 metros con LUIS MARTINEZ Y 135 metros con --------- ANTONIO FUENTES M. Y 50 metros con Ejido Once de Febrero; al Oeste 395 metros con MANUEL HERNÁNDEZ LOPEZ.----

2°.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1319 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención legal que le corresponde.----

3°.- Hágasele saber las prestaciones de la promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, al síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, así como a los colindantes JUAN PATIÑO SANTANA, ANTONIO FUENTES MARCIAL, LUIS MARTINEZ, ANTONIO FUENTES M. Y MANUEL HERNÁNDEZ LOPEZ,. Para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente a que se hagan sabedores del presente juicio, manifiesten lo que a sus derechos convenga, y como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto a la C. Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído y además requiera para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que en caso de hacerlo dentro del término antes señalado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán

por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado; hecho que sea lo anterior, lo devuelva a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite normal del presente juicio.----

5°.- Como lo prevé el artículo 1318 párrafo tercero del Código Civil en vigor, se le tiene a la ocursante por ofreciendo las Testimoniales de los Ciudadanos PABLO MONTEJO HERNÁNDEZ, CELESTINO HERNÁNDEZ TRIANO Y ANTONIO SÁNCHEZ MILLA, los cuales deberá presentar el día y hora que se señale para el desahogo de dicha diligencia.----

6°.- Con fundamento en el artículo 755 párrafo tercero Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad por medio de la prensa mediante edictos y de avisos fijados en los lugares publicados de costumbre y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de Mayor circulación que se edite en la Capital del Estado.----

7°.- Con apoyo en los artículos 241 y 246 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente del H. Ayuntamiento de este Municipio y al Director General del Patrimonio Federal de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo con domicilio en la Calle Salvador Novo Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México D.F. para que informen a este Juzgado, dentro del término de DIEZ DIAS a la recepción de dicho oficio, si el predio objeto de esta diligencia ubicado en la Ranchería Mantilla-de esta Ciudad con superficie de 18-00-00 metros con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, 230 metros 290 metros con ejido 11 de Febrero; Al Sur: 510 metros con JUAN PATIÑO SANTANA y 260 metros con ANTONIO FUENTES MARCIAL; al Este; 130 metros con LUIS MARTINEZ y 135 metros con ANTONIO FUENTES M. Y 50 metros con EJIDO 11 de Febrero: al Oeste 395 metros con MANUEL HERNÁNDEZ LOPEZ, pertenece a la nación, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido se hará acreedor a una de las medidas de apremio consistente en una multa equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona, de conformidad con el artículo 129 Fracción I del Código Procesal Civil en vigor, y en vista de que la Autoridad antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, solicite el informe de referencia y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible para continuar con el trámite del presente juicio.----

8°.- Se tiene a la promovente de cuenta, designando como su Abogado patrono al Licenciado GUADALUPE DIAZ CORTAZAR, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y en vista de que el referido profesionista tiene registrada su Cédula Profesional en el Libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, en consecuencia, téngasele como reconocida su personalidad en este Juicio.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publico en la lista de acuerdos del día cinco de Diciembre del año en curso.---Conste.-------

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.

1-2-3

No. 17465

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 030/996,** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER S.N.C. HOY BANCOMER S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIO ARTURO MALDONADO BOJORQUEZ Y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.--------

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:------

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, actor en el presente juicio en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada respectivamente, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Norte s/n; hoy Calle Carmen Cadena de Buendía s/n, Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, constante de una superficie de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.50 m2., con Calle Carmen Cadena de Buendia; AL SUR: 7.50 M2, con Josefina Fajardo Baraja; AL ESTE: 30.00 m2., con Juana Hernández Viuda de Hernández; AL OESTE: 30.00 M2., con Josefina Fajardo Baraja. En dicho predio se encuentra enclavada una construcción con una superficie total de 532.88 m2., fue inscrito bajo el número 9990 del Libro General de Entradas a folios del 37523 al 37527 del Libro de Duplicados, Volumen 117, afectando el predio 105827 a folios 127 del Libro Mayor, volumen 414. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los señores MARIO ARTURO MALDONADO BOJORQUEZ Y ANGELICA SOLIS PAREDES DE MALDONADO, al cual se le fijó un valor comercial de $635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, ---------- NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente.y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHEROSA, TABASCO. A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Como se encuentra ordenado en la diligencia de suspensión de remate en Primera Almoneda de fecha treinta y uno de Octubre del presente año, se señala nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha veinticuatro de Septiembre del presente año, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia, túrnese los presente autos a la Actuaria Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes, el presente proveído, así como el auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

1-2-3

No. 17464

JUICIO EN LA VIA ORDINARIA HIPOTECARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 267/999,** RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA ORDINARIA HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EDUARDO VERA GOMEZ Y CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE EDIFICADORA LATINOAMERICANA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL DIOGENES PERAZA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO Y DE LOS SEÑORES DIOGENES PERAZA PEREZ, JULIO CESAR PERAZA GARCIA, RICARDO PERAZA GARCIA Y FRANCISCO JAVIER PERAZA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIOS Y OBLIGADOS SOLIDARIOS, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.--------

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento en los artículos 426, 427, fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil en vigor, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

1).- PREDIO URBANO, ubicado en la segunda cerrada de Méndez (hoy calle Ramón Magaña Romero) de la colonia "Dieciocho de Marzo" de esta ciudad, constante de una superficie de 239.25 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20 metros, con propiedad de GLORIA RIVERA GARCIA, AL SUR: 20 metros, con propiedad JUAN BAUTISTA; al ESTE: 12 metros con la segunda cerrada de Méndez (hoy calle Ramón Magaña Romero) y al OESTE: 12 metros, con propiedad de GLORIA RIVERA GARCIA. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 3050 del Libro General de Entradas a folios 14,374 al 14,376 del Libro de Duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 56425 a folio 25 del Libro Mayor Volumen 221, a nombre de JULIO CESAR, RICARDO Y FRANCISCO JAVIER PERAZA GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial de $983,500.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos civiles en vigor, es decir la cantidad de $885,150.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

2).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Fernando Montes de Oca número 334, de la Colonia Linda Vista, de esta ciudad, constante de una superficie de 190.00 (CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 8.30 metros, con la calle Fernando Montes de Oca, AL SUR: 8.30 metros, con propiedad privada; al ESTE: 21.15 metros con propiedad de la señora SILVIA DEL CARMEN GAMAS DE LEAL hoy GAMAS DE LA PEÑA, y al OESTE: 21.15 metros, con propiedad privada. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 13099 del Libro general de entradas a folios 47757 al 47761 del Libro de Duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 96954 a folio 4 del Libro Mayor volumen 379, a nombre de DIOGENES PERAZA PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de $962,100.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor, es decir la cantidad de $865,890.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

3).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle prolongación José Moreno Irabién esquina con la calle "sin nombre" (hoy calle Plutarco Elías Calles) de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de 326.06 (TRESCIENTOS VEINTISEIS METROS SEIS CENTIMETROS CUADRADOS),con

las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.50 metros, con la calle sin nombre (hoy calle Plutarco Elías Calles), AL SUR: 7.75 metros, con propiedad del señor JUAN JOSE LEON ESTRADA, al ESTE: 35 metros con propiedad de ENRIQUE GALLEGOS, casa parroquial, propiedad particular y VICTOR FRIAS, y al OESTE: 35.50 metros, con prolongación de la calle José Moreno Irabien, de su ubicación. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 524 del Libro General de Entradas a folios 2272 al 2277 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 100169 a folio 219 del Libro Mayor Volumen 391, a nombre de DIOGENES PERAZA PÉREZ, al cual se le fijó un valor comercial de $197,800.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir la cantidad de $178,020.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

4).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Andrés García número 101-A de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad,constante de una superficie de 232.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 23.25 metros, con propiedad del ingeniero DIOGENES PERAZA PEREZ, AL SUR: 23.25 metros, con propiedad del licenciado MARIO BALCAZAR; al ESTE: 10 metros con calle Andrés García y al OESTE. 10 metros con propiedad de LUZ y ARCADIO LEON ESTRADA. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 2569 del Libro General de Entradas, a folios 11,680 al 11,683 del Libro de Duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 74222 a folio 22 del Libro Mayor volumen 228, a nombre de JULIO CESAR, RICARDO Y FRANCISCO JAVIER PERAZA GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial de $743,500.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor, es decir la cantidad de $669,150.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CIENCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-------

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen los juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, juez sexto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.------

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

1-2
7/7

No. 17471

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. KARINA Y ADRIANA JANET ALARCON SALGADO.
A DONDE SE ENCUENTREN:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 141/2002**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR FRANCISCO ALARCON VELEZ EN CONTRA DE AZUCENA SALGADO MIRANDA, KARINA ALARCON SALGADO Y ADRIANA JANET ALARÇON SALGADO, CON FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DOS Y ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, SE DICTARON SENTENCIA DEFINITIVA Y AUTO, QUE A LA LETRA DICEN:----------
RESUELVE:
PRIMERO.- La vía elegida es la correcta y el que juzgó resultó competente para conocer y fallar en el presente negocio judicial.------
---
SEGUNDO.- El actor FRANCISCO ALARCON VELEZ, probó las proposiciones de hecho en que basó sus pretensiones, la demandada AZUCENA SALGADO comparecieron a juicio y las demanda KARINA Y ADRIANA JANET de apellidos ALARCON SALGADO, fueron declaradas en rebeldía.---------
TERCERO.- En consecuencia, se modifica la resolución judicial dictada el veintidós de mayo del año de mil novecientos noventa y siete, dictada en el expediente número 404/995, relativo al Juicio Sumario Civil de Pensión Alimenticia, promovido por AZUCENA SALGADO MIRANDA, KARINA y ADRIANA JANET de apellidos ALARCON SALGADO, del índice del Juzgado Segundo de lo Familiar de Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, se cancela la parte proporcional de la pensión alimenticia que le correspondía a sus hijas KARINA y ADRIANA JANET de apellidos ALARCON SALGADO, para que de un cuarenta por ciento, en lo sucesivo y en forma definitiva el señor FRANCISCO ALARCON VELEZ, proporciones únicamente alimentos para su esposa AZÚCENA SALGADO MIRANDA y su menor hijo FRANCISCO ALEJANDRO ALARCON SALGADO, consistente en el 30% (TREINTA POR CIENTO), sobre el salario y demás prestaciones que devengue como trabajador de la Empresa de Pemex Exploración y Producción con ficha número 132178, entendiéndose por éstas todas aquellas prestaciones ordinarias y extraordinario que se obtenga como producto del trabajo, tal y como lo establece el artículo 84 de la Ley Federal del trabajo, como son de manera enunciativa más no limitativa: aguinaldo, vacaciones, bono se actuación (incentivo al desempeño), compensación mensual, canasta básica, fondo de ahorro, liquidación o jubilación en su caso, en consecuencia, deberá librarse atento oficio al Jefe del Departamento Jurídico Zona Sur de dicha Empresa, con domicilio ampliamente conocido en el Centro Técnico Administrativo ubicado en la Calle Sitio Grande número 2000 Fraccionamiento Carrizal esta Ciudad, para que proceda a dar cumplimiento a la anterior y la cantidad líquida que se obtenga de deducir el descuento del 30% (TREINTA POR CIENTO), referido con antelación sea entregado a la señora AZUCENA SALGADO MIRANDA, previa firma y recibo que otorgue. Pudiéndose ordenar en cualquier lugar o centro de trabajo en donde en lo sucesivo labore el citado trabajador.---
CUARTO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 229 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese esta sentencia definitiva a las demandada KARINA y ADRIANA JANET de apellidos ALARCON SALGADO, en el domicilio donde fueron emplazadas a juicio.----
QUINTO.- En su oportunidad y por seguridad jurídica de los litigantes, agréguese copia certificada de esta resolución en el expediente número 404/995, del indice del Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, relativo al Juicio Sumario Civil de Pensión Alimenticia, promovido por AZUCENA SALGADO MIRANDA, KARINA y ADRIANA JANET de apellidos ALARCON SALGADO, para que se conozca en esa causa la modificación anterior.---
SEXTO.- No ha lugar al pago de gastos y costas por tratarse de un negocio familiar.----
SEPTIMO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.----
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----
Así definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR que certifica y da fe.----
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.----
Visto lo de cuenta, se acuerda:-----
UNICO.- Vistos el razonamiento levantado por el Actuario Judicial adscrito al Juzgado de fecha veintinueve de mayo del presente año y del cual se desprende no haber podido notificar a las Ciudadanas KARINA y ADRIANA JANET de apellidos ALARCON SALGADO, la sentencia definitiva de fecha catorce de mayo del dos mil dos en el domicilio en el que fueron emplazados a juicio por los motivos que expone, en consecuencia y de conformidad con el artículo 229 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena notificar los puntos resolutivos de la referida sentencia a la parte demandada, por medio de un edicto que se publicaran por una sola vez en un periódico de mayor circulación y en el periódico oficial del Estado.----
NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.----
Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, que autoriza, certifica y da fe.-----

Esta resolución se publicó en la lista de la fecha de encabezamiento.---
Conste. LIC. NAAS.-EXP. 141/2002.-------
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

No. 17462

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 66/1999**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de JORGE J. GONZALEZ MOGUEL Y OTRA, con fechas dieciocho de septiembre y doce de noviembre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- El contenido de la razón Secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Toda vez que ninguna de las partes hizo manifestación alguna en contra de los avalúos emitidos por los ingenieros FEDERICO CALZADA PELAEZ, perito valuador de la parte actora y el arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES perito en rebeldía de la parte demandada, mismos que corren agregados a los presentes autos y como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ en su escrito de cuenta se tiene por firmes para todos los fines a que haya lugar los avalúos emitidos por tales profesionistas, aprobándose como base para el remate el emitido por el arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES sin que ello cause perjuicio alguno a la parte actora; en consecuencia con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública Subasta y el mejor postor en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble consistente en: predio URBANO CON CONSTRUCCION lote número cinco, manzana uno, ubicado en la calle uno número cinco del fraccionamiento ciudad Bonanza de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 (OCHO) metros con el lote treinta y seis, al SUR 8.00 (OCHO) metros con la calle uno, al ESTE 15.00 (QUINCE) metros con lote número cuatro, al OESTE 15.00 metros con lote número seis. Consta de una superficie construida de 251.00 metros cuadrados (doscientos cincuenta y un metros cuadrados) en tres niveles, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco bajo el número 483 del libro general de entradas, a folios del 917 al 920 del libro de duplicados volumen 115 quedando afectados por dicho contrato y acto el predio número 94762, folio 62 del libro mayor, volumen 370 y al cual se le fijó un valor comercial de $836,326.70 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 70/100 M.N) siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate.---

SEGUNDO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado y a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más-concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS A LAS DJEZ HORAS EN PUNTO, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera.---

TERCERO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día dieciocho de septiembre del año dos mil dos.---Conste.----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

UNICO.- Conforme lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ mediante su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, a fin de que se lleva a efecto el remate en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble sujeto a remate propiedad de los demandados JORGE DEL JESUS GONZALEZ MOGUEL Y LETICIA LASTRA GARDUZA DE GONZALEZ, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dos, el deberá insertarse al presente proveído.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-------

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 12 de noviembre del año 2002.---Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

-2-3

No. 17463

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL C. RAFAEL MEDRANO ARGUELLO.

QUE EN EL **EXPEDIENTE 552/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LETICIA MENA MARTINEZ, EN CONTRA DE RAFAEL MEDRANO ARGUELLO, EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. NOVIEMBRE CATORCE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana LETICIA MENA MARTINEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en: un acta certificada de matrimonio número 224, a nombre de RAFAEL MEDRANO ARGUELLO y LETICIA MENA MARTINEZ; un acta al carbón número 678/96 de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, elaborada ante el juez calificador de esta ciudad; y una constancia de domicilio ignorado, expedida por la secretaria del H. Ayuntamiento de esta ciudad: promoviendo por su propio derecho, en la vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra del ciudadano RAFAEL MEDRANO ARGUELLO, quien según lo manifestado por la promovente es de domicilio ignorado.----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 256, 257, 260, 266, 272 fracción VIII y IX, 275 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 203, 204, 205, 206, 209, 210, 501, 504, 505, 509 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamiento legales invocados en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la superioridad, así como la intervención que le corresponde al agente del ministerio público adscrito a este juzgado y al representante legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta ciudad.---

TERCERO.- En virtud de que se presume que el demandado RAFAEL MEDRANO ARGUELLO, resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, procédase a notificarlo por edictos que se ordena publicar por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, haciéndose saber al demandado que deberá ---------- presentarse ante este juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, para que se le emplace a juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos, vencido que sea dicho plazo, aun sin haber concurrido para tales efectos, se le tendrá por emplazado a juicio, empezando a correr al día siguientes el plazo de nueve días para contestar la demanda ante este juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio, las evasivas harán que se tenga por emitido los hechos sobre los que no se suscite controversia.----

CUARTO.- Téngase a la demandante señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la casa marcada con el número 50 altos, de la calle cerrada de Francisco I. Madero , colonia Nuevo Progreso de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente, toman apuntes del mismo y reciban toda clase de documentos a los licenciados JANETT CARRILLO CERINO y JESUS INOCENTE CHABLE ALEJANDRO, designando como su abogado patrono al primero de los mencionados, a quien por tener registrada su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado, se le reconoce dicha personalidad, con todos los derechos y facultades inherentes establecidas en el numeral 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana Licenciada SUSANA CACHO PEREZ, con quien actúa que certifica y da fe.----

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

2-3

No. 17458

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO EN PUBLICO EN GENERAL"

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GUERRERO, promovió Juicio de INFORMACION DE DOMINIO, en la Vía de Procedimientos Judiciales No contencioso, radicándose el expediente número 736/2002, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, ordenando la Juez su publicación por medio de edicto de TRES VECES, DE TRES EN TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado, pudiéndose elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, con la finalidad de acreditar la propiedad el predio: "...URBANO, ubicado en el Boulevar Carlos Pellicer Cámara, sin número de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 175.45 (CIENTO SETENTA Y CINCO METROS, CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 12500 metros, con ARTURO VILLALOBOS MARTINEZ, al SUR, 13.20 metros, con ROMAN MONTERO O., al ESTE, 13.10 metros, con MAXIMILIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ, al Oeste, 12.20 metros, con ZONA DEL ARROYO GUAPINOL, hoy BOULEVAR CARLOS PELLICER CAMARA..." Por lo que se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.----------

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. ELSY MADRIGAL ULIN.

No. 17444

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 377/2002**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ROSA POZO ALAMILLA, CON FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--------
AUTO DE INICIO
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----
Visto.- La cuenta secretarial, se acuerda:----
PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ROSA POZO ALAMILLA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia, promoviendo en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del predio urbano ubicado en la calle Río Mezcalapa sin número de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección de esta Ciudad; constante de una superficie de 1,131.23 m2 (mil ciento treinta y uno punto veintitrés metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en dos medidas, la primera mide 21.60 metros, con Calle Río Mezcalapa y la segunda mide 12.00 metros, con Nora del C. Crisóstomo Pozo, AL SUROESTE: en 33.34 metros, con Rosa Pozo Alamilla, AL SURESTE: en 41.85 metros, con Patricia Alejandra Medel Casco; AL NOROESTE: en dos medidas la primera mide 19.00 metros, con María del Carmen Narváez Oropeza y la segunda mide 23.00 metros, con Nora del C. Crisóstomo Pozo.----
SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo, notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.—
TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.----
CUARTO.- S e tiene a la promovente señalando como domicilio para oír, recibir citas, notificaciones y documentos, el despacho jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 208, despacho 2, segundo nivel de la colonia Centro de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, LEONIT SANCHEZ JIMENEZ y al pasante de derecho JOSE DEL CARMEN CENTENO TORRES y a la Ciudadana ELENA ALVAREZ PEREGRINO, así como también para que tengan acceso al expediente y tomen nota cuantas veces sean necesario y designando como sus abogados patronos a los dos primeros de los antes mencionados, en consecuencia y toda vez según se advierte del Libro de Cédulas Profesionales que se lleva en este Juzgado que sus respectivas cédulas profesionales números 3337356, 3338259, se encuentran debidamente inscritas tal como lo ordena el último párrafo del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, téngasele por reconocida tal personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.----------
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---------

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

3

No. 17443

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 27/2002, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LEOBARDO SALAZAR, Endosatario en Procuración de la señora LOURDES DEL CARMEN GARCIA OLAN, en contra de ANA LUZ GARCIA OLAN, con fecha cinco de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-------

Vistos; el escrito de cuenta se provee:------

PRIMERO.- Apareciendo que los avalúos exhibidos en la presente causa, tanto por el Perito designado por la parte actora, como el designado por la parte demandada no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello, en consecuencia se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el Licenciado LEOBARDO SALARZAR SALAZAR, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, 543, 544, 549 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles anterior de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese el bien inmueble embargado que a continuación se describe: a).- Predio urbano ubicado en la calle Negrete número cinco de esta ciudad, con superficie de 103.00 metros, 95 centímetros cuadrados, localizado entre las medidas y linderos siguientes: AL NORTE en 15.00 metros con ELDA SUAREZ DE OLAN, AL SUR en 20.00 metros, 24 centímetros con ELIA GARCIA; al ESTE en 5.00 metros, 10 centímetros, con calle Negrete y al OESTE en 5.00 metros, 10 centímetros con JAIME DOMINGUEZ, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con fecha veinticinco de marzo de 1994, bajo el número 163, del Libro General de Entradas a folios 150, del Libro Mayor Volumen 5, afectando al predio número 14567 a folio 150 del Libro mayor volumen 56, Rec. No. 527479, predio al que se le asignó un valor de 266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.------

TERCERO.- En consecuencia anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad, con la finalidad de convocar postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los liquidadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia ante la Secretaria Judicial Estudiante de Derecho ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER.------

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

-3

No. 17446

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

En el **expediente número 305/2001**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, GUADALUPE BISTRAIN GARCIA y PASANTE EN DERECHO NORBERTO LOPEZ GARCIA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE AUTOMOTRIS BOLIO, S,A, DE C,V., en contra de HECTOR ENRIQUE BASTO ABREU Y ZAGAEL ABREU JIMENEZ, se dictó un proveído con fecha ocho de noviembre del presente año, que copiado a la letra dice:-------

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, endosatario en procuración de AUTOMOTRIZ BOLIO S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, los avalúos exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y JOSE ORUETA DIAZ, perito de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, en virtud de haberle asignado igual valor comercial.----

SEGUNDO.- De igual forma y como lo solicita el promovente de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---------

UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA MANZANA 2 DE LA CALLE FLORES SUR NUMERO 207, DE LA COLONIA HERIBERTO KEHOE VINCENT DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 145.524 M2, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 10.00 M2 CON LOTE 11, AL SUR EN 10.00 M2 CON LA CALLE FLORES, AL ESTE EN 18.00 M2 CON LOTE 3 Y AL OESTE EN 18.00 M2 CON LOTE 5; PREDIO INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR SAGAEL ABREU JIMENEZ Y REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1797 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 53,188 A FOLIO 38 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 208; SIENDO SU VALOR COMERCIAL LA CANTIDAD DE $413,100.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL, CIEN PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.------

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de Costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003).-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.------

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

3

No. 17445 JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 223/2001**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA Y GUADALUPE BISTRAIN GARCIA Y PASANTES DE DERECHO NORBERTO LOPEZ GARCIA Y DAVID ALEJANDRO OLAN, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE AUTOMOTRIZ BOLIO S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ALFREDO FREDDY PEREZ ALONSO Y RAQUEL ALONSO FELIX, CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos; La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Representante común de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe copia simple del certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado en la presente causa, por lo que agréguese a los presentes autos para los efectos legales conducentes y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda, al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, mismo que a continuación se detalla.----

PREDIO URBANO: Ubicado en la calle 20 de noviembre número 12, colonia Independencia, de la ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 488.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE- NORESTE: 10.10 metros con calle 20 de noviembre al SUR-SURESTE: 48.22 metros con lote número 53; al ESTE-SUROESTE: 10.15 metros con lotes 12 y 13; y al OESTE-NOROESTE: 48.30 metros con lote 51, a nombre de la ciudadana RAQUEL ALONSO FELIX. Dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 1363 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 28592 folio 90 del libro mayor volumen 118 de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, al cual se le fijó un valor comercial $423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N) con la rebaja del diez por ciento de la tasación, es decir la cantidad de $380,700.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo-postura legal, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

3

No. 17441

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE

LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ
T I T U L A R
PLUTARCO ELIAS CALLES 515
COL. GARCIA.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Teléfonos 352-16-94, 352-16-95
Fax: 3-52-16-96
not27@tnet.net.mx

Villahermosa, Tab., a 02 de Diciembre del 2002.

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- **Lic.- ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER**: Que por Escritura Pública Número**13,433 trece mil cuatrocientos treinta y tres**, del Volumen **CCXIII Ducentésimo Décimo Tercero**, otorgada ante mí, el dos de diciembre del año dos mil dos, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LEOCADIA RAMIREZ HERNANDEZ**.- Los Herederos instituidos señores **AGUSTIN FRANCISCO MENDEZ LOPEZ Y JOSE DEL CARMEN MENDEZ LOPEZ, ACEPTARON LA HERENCIA** y la señora **MARIA MARQUEZA LOPEZ ROMERO también conocida como MARIA MARQUESA LOPEZ DE MENDEZ, ACEPTO** el cargo de **ALBACEA**, que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.

LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE

No. 17182

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 253/2002,** relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por MARIA DEL CARMEN ARENAS CRUZ, con fecha nueve de mayo del dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:--------
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO,- MAYO NUEVE DEL AÑO DOS MIL DOS.-------
Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----
Primero.- Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA DEL CARMEN ARENAS CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, copia de la constancia número 65 expedida por el Subdirector de Catastro, dos recibos de pago de impuesto predial, una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera), un memorandum número 0101292 expedidos por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, formato único de manifestación y un plano, promoviendo Diligencias de Información de Dominio mediante Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto un predio urbano ubicado en la Ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera) de esta Ciudad, en la cerrada Calle Sección 31, Manzana 01, Lote 07 con una superficie de 17048 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.70 metros con Area Verde Petrolera, al Sur 11.20 metros con calle Sección 31, al Este 18.40 metros con Area Verde Colonia Invitab, al Oeste 18.00 metros con MARIA DEL CARMEN ARENAS CRUZ.----
Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado en relación con los numerales 16, 24, fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la Intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----
Tercero.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado, si los predios motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.---
Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos. CUTBERTO GUZMAN LOPEZ, GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE, MIGUEL ANGEL PEREZ CRUZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes de los predios en cuestión.-----
Quinto.- Y en virtud de las colindancias del predio motivo de este procedimiento requiérase a la promovente para que señale quien o quienes representan el área verde Petrolera y el Área Verde de la Colonia invitab, a efectos de notificarle la radicación de la presente causa.-----
Sexto.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16 de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos al Ciudadano HIRAM RAMSES DOMINGUEZ BALCAZAR y designando como Abogados Patronos a los licenciados ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY y OFELIA GUZMAN SANTIAGO en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como Representante común a la Licenciada LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, por lo que estando registrada en este Juzgado sus cédulas profesionales, se les reconoce en autos dicha personalidad.----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.--------
Al calce dos firmas ilegibles.-------

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos, Expido el presente a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.------

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

3

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17467	**POA 2002 1°. Trimestre Mpio. Centro**	**1**
No.- 17469	AVISO NOTARIAL C. Juan de Dios García Payro	5
No.- 17470	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 898/996	6
No.- 17468	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 445/2001	8
No.- 17465	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 030/996	10
No.- 17464	JUICIO EN LA VIA ORDINARIA HIPOTECARIA EXP. 267/999	11
No.- 17471	REDUCCIÓN DE PENSION ALIMENTICIA EXP. 141/2002	13
No.- 17462	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 66/1999	14
No.- 17463	DIVORCIO NECESARIO EXP. 552/2002	15
No.- 17458	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 736/2002	16
No.- 17444	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 377/2002	17
No.- 17443	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 27/2002	18
No.- 17446	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 305/2001	19
No.- 17445	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 223/2001	20
No.- 17441	AVISO NOTARIAL C. Leocadia Ramírez Hernández	21
No.- 17182	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 253/2002	22
	INDICE	23
	ESCUDO	24

GOBIERNO DEL ESTADO

TABASCO

2002-2006

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.